Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363 Santiago XIII CHILE

Prove: 0764346734 INSTITUTO DE CAPACITACION ADVANCE SPA ALMIRANTE ZEGERS 764, OFICINA 12 131 XIII

CHILE

	Despacho p/Impr					
Pedido Prove	F Revisión	Pág				
USACH-0000007	889 06/06/2023	1				
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env				
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión				
Compr	Teléf	Moneda				
Stephanie Rub	CLP					

Envío: USACH

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363

Santiago XIII CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363 Fact:

Santiago XIII CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fi Lín-Env	sc? N ID Exnc Fisc: Art/Descripción	ID Fab	Opción Reapro CantidadUM	ov: Estár Prc Ped	dar Impt Extend	F Vto
LIII-EIIV	Arribescripcion	ID FAD	Cantidadowi	FIC Feu	IIIIpt Exterio	r vio
1- 1	¿Aplicación del Estatuto Administrativo para empleados estatales¿ Período: 13.04.2023 al 08.06.2023. Resol. 3330 del 24.05.2023 Sol. 64795 cc032		1.00 UN 1	,008,000.00	1,008,000	06/06/2023
			Total Programa	-	1,008,000	
			Total Art 861116	604-01	1,008,000	
			Impt Total Ped	ſ	1,008,000	

REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y CONTRATO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



AUTORIZA DE REGULARIZA **PAGO** CAPACITACIÓN QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 24/05/2023 - 3330

VISTOS: El DFL Nº149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Universitario Nº 22 de 2022, correspondiente al presupuesto universitario; y teniendo presente las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, según consta en orden de Compra Nº 1211, enviado por a) el jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC del Comercio se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC del Comercio, aprobado mediante Resolución Exenta N°9254, de fecha 30 de diciembre de 2021.

> Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar c)

se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N°	N° O/C					
Solicitud	OTIC	RUT	Capacitación	1	Costo Otic	Costo Usach
64795	1211	76.434.673-4	"Aplicación del Estatuto Administrativo para empleados estatales" Período: 13.04.2023 al 08.06.2023		\$2.832.000	\$1.008.000
				Total		\$1.008.000

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor de los cursos de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, el que asciende a \$1.008.000.- Exento de IVA,

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 10 de abril de 2023, el respectivo certificado que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

f) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley Nº 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley Nº 19.886.

RESUELVO:

1. AUTORÍZASE la contratación del servicio de capacitación y la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN ADVANCE SPA., RUT No 76.434.673-4

IMPÚTESE el gasto derivado del cumplimiento de la presente 2. resolución al centro de costo 32, Ítem 267, Proyecto 522.

> 3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal

www.transparenciaactiva.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento. Saluda a usted.

ntiago de Chile 13:09:32

Ш (

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA SECRETARIO GENERAL

RVR/FZM/FLA/PRR/APR/MCC/SRP.

Distribución:

- Contraloría Universitaria
- 1. Dirección de Gestión
- Departamento de Desarrollo de Personas
- Departamento de Adquisiciones
- Oficina de Partes
- Archivo Central HR N°183/2023- CDP 64795